

**RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 0219/2021**  
**Sucre, 21 de julio de 2021**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL  
DEL SERVICIO DE REGISTRO CÍVICO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ -  
REFUERZO PRESUPUESTARIO PARA LA APERTURA DE OFICINA  
DESCONCENTRADA EN EL MUNICIPIO DE SAN JULIÁN**

**I. ANTECEDENTES**

La Dirección Nacional del Servicio de Registro Cívico remitió la nota SERECI – DN – ADM N° 027/2021 de solicitud de apoyo presupuestario por Bs193.142,00 (Ciento Noventa y Tres Mil Ciento Cuarenta y Dos 00/100 Bolivianos), destinada a la apertura de una Oficina Regional del SERECI Santa Cruz en el Municipio de San Julián y el pago de gastos de funcionamiento por 10 meses.

Asimismo, la Dirección Nacional del SERECI emitió las notas SERECI-DN – N° 0328/2021 y SERECI-DN – N° 0319/2021 para la Dirección Nacional Jurídica y Dirección Nacional Económica Financiera, respectivamente, a través de las cuales se remitió el Contrato de Comodato suscrito entre el TSE y el Gobierno Autónomo Municipal de San Julián, y solicitando la modificación presupuestaria para la apertura de la nueva Oficina Desconcentrada.

El 14 de julio de 2021, la Dirección Nacional del SERECI remitió la nota SERECI – DN – ADM N° 0263/2021, referente al ajuste del refuerzo presupuestario solicitado, por el monto de Bs103.322,00 (Ciento Tres Mil Trescientos Veintidós 00/100 Bolivianos), destinada al pago de gastos de funcionamiento por 5 meses de la nueva Oficina Desconcentrada en el Municipio de San Julián; petición respaldada por la nota OF.SERECI-SCZ SAF. N° 0257/2021, Informe SERECI.SCZ/A.L.N° 047/2021 e Informe Técnico Administrativo SERECI-SCZ-SAF N° 070/2021.

La Dirección Nacional Económica Financiera emitió el Informe DNEF-SP N° 387/2021, que establece la necesidad de realizar la modificación presupuestaria intrainstitucional en el presupuesto del Órgano Electoral Plurinacional, para otorgar el refuerzo presupuestario al SERECI Santa Cruz (Dirección Administrativa 17) por **Bs103.322.- (Ciento Tres Mil Trescientos Veintidós 00/100 Bolivianos)**, con Fuente de Financiamiento 20 – Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 – Otros Recursos Específicos, para el funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de San Julián.

Asimismo, el Informe TSE – DNJ N° 0326/2021 de la Dirección Nacional Jurídica, recomienda en su parte pertinente aprobar el traspaso presupuestario intrainstitucional propuesto, de conformidad al artículo 19.I.c) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607.



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - GESTIÓN 2021**

**Fuente de Financiamiento: 20 Recursos Específicos  
 (Expresado en Bolivianos)**

Obj.	Descripción de Partidas	DE:	
		TSE	A: SERECI SCZ
21100	Comunicaciones		600
21200	Energía Eléctrica		
21400	Telefonía		925
21600	Internet		1.600
22110	Pasajes al Interior del País		600
22210	Viáticos por Viajes al Interior del País		6.660
22300	Fletes y Almacenamiento		500
26990	Otros	68.840	63.985
32100	Papel		1.520
32200	Productos de Artes Gráficas		1.975
34200	Productos Químicos y Farmacéuticos		1.000
34500	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos		4.700
34800	Herramientas Menores		930
39100	Material de Limpieza e Higiene		5.410
39500	Útiles de Escritorio y Oficina	34.482	8.400
39700	Útiles y Materiales Eléctricos		1.400
39800	Otros Repuestos y Accesorios		2.200
39990	Otros Materiales y Suministros		842
85100	Tasas		75
<b>TOTAL</b>		<b>103.322</b>	<b>103.322</b>

Fuente: Informe SERECI-SCZ-SAF N° 070/2021 y respaldos.

## II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El 11 de junio de 2021, se suscribió el Contrato de Comodato entre el Tribunal Supremo Electoral y el Gobierno Autónomo Municipal de San Julián, a través del que se entregó un inmueble a favor del Servicio de Registro Cívico de Santa Cruz en representación del TSE.

De acuerdo al Informe DNEF-SP N° 387/2021 de 19 de julio de 2021 y anexo emitidos por la Dirección Nacional Económica Financiera e Informe Jurídico TSE-DNJ N° 0326/2021 de 19 de julio de 2021 de la Dirección Nacional Jurídica, se concluye que estos documentos cumplen con el artículo 30 num. 1, 2, 6 y 7 de la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional, artículo 28.I.b) de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, artículo 7, artículo 16.III.a), artículo 19.I.c) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, para la aprobación de los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad.

**POR TANTO:**

**LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES,**

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR** la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional en el presupuesto del Órgano Electoral Plurinacional, por **Bs103.322.- (Ciento Tres Mil Trescientos Veintidós 00/100 Bolivianos)**, Fuente de Financiamiento 20 - Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 - Otros Recursos Específicos;

Resolución TSE-RSP-ADM N° 0219/2021 Pag. 2 de 3

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

destinada a otorgar un Refuerzo Presupuestario al SERECI Santa Cruz para la apertura de una Oficina Desconcentrada en el Municipio de San Julián, de acuerdo a la estructura programática detallada en el anexo, conforme al Informe Técnico DNEF-SP N° 387/2021 e Informe Jurídico TSE – DNJ N° 0326/2021.

**SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Dirección Nacional Económica Financiera del Tribunal Supremo Electoral, efectúe el registro, validación y aprobación de la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, en el Sistema Integrado de Planificación (SIP) y Sistema de Gestión Pública (SIGEP).

**TERCERO.- INSTRUIR** al Servicio de Registro Cívico Departamental de Santa Cruz como Unidad solicitante, y a la Dirección Nacional Económica Financiera como Unidad otorgante, realicen las gestiones que correspondan para incluir la modificación presupuestaria en sus Planes Operativos Anuales 2021, en coordinación con la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Oscar Abel Hassenteufel Salazar  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Nancy Gutiérrez Salas  
VICEPRESIDENTA  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

María Angélica Ruiz Vaca Diez  
VOCAL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Rosario Baptista Canedo  
VOCAL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Dina Chuquimia Alvarado  
VOCAL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Francisco Vargas Camacho  
VOCAL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Daniel Atahuachi Quispe  
VOCAL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:

Luis Fernando Arteaga Fernández  
SECRETARIO DE CÁMARA  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL